

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA CABLE ONDA, S.A.

Ciudad de Panamá, 13 de mayo de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo 2-2012 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV"), por este medio Cable Onda, S.A. (la "Compañía") comunica a la SMV, sus accionistas, inversionistas y al público en general que la Compañía ha iniciado un proceso de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por US\$200,000,000 autorizada por la SMV mediante Resolución SMV No. 479-15 de 3 de agosto de 2015 (los "Bonos") ante la SMV. Para obtener el consentimiento requerido para aprobar las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos, la Compañía ha solicitado una reunión de los Tenedores Registrados para el día 24 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. en las oficinas de BG Valores ubicadas en Plaza Banco General, calle 50 y Aquilino de la Guardia (la "Reunión de Tenedores").

Las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos incluyen, pero no se limitan a:

- (i) La modificación de la Sección VII (b) Condiciones de Hacer y No Hacer – Condiciones Financieras del Prospecto de manera que se establezca como Condición Financiera la obligación de mantener una relación de Deuda Financiera Total a EBITDA menor a 4:1, cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados;
- (ii) La modificación del Anexo 1 que contiene las definiciones para incluir lo siguiente cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados:
 - a. Modificar la definición de "Deuda Financiera Total" de manera que se excluya el monto correspondiente a los arrendamientos financieros del cálculo del monto de la deuda, quedando la definición de la siguiente forma: "Deuda Financiera Total" *significa el monto total de préstamos, bonos, valores comerciales negociables, o cualquier otro tipo de financiamiento de activo, por cuyo pago es responsable, directa o indirectamente, el Emisor.*
 - b. Modificar la definición de EBITDA, de manera que quede de la siguiente manera: "EBITDA" *significa la utilidad neta más los pagos de intereses, más el impuesto sobre la renta pagado, más depreciación y amortización, más o menos, según corresponda, cualquier otro cargo o crédito contable que no implique movimiento de efectivo para los últimos doce (12) meses. En todo caso, se excluirá del cálculo del EBITDA cualquier ganancia, pérdida, gasto o cargo material extraordinario no recurrente, excepcional o inusual, incluyendo los cargos o reservas con respecto a cualquier reestructuración, despido, reubicación, refinanciación, integración o separación u otro tipo de arreglos laborales o costos de transacción, costos de adquisición, costos de disposición, u optimización de negocios.*
- (iii) La modificación a la Sección XI del Bono para eliminar el Fideicomiso de Garantía (cuyos bienes fideicomitados consisten en el 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación del Emisor), quedando a estos efectos la Emisión únicamente respaldada por el crédito general del Emisor; cuya aprobación requiere del 75% de los Tenedores Registrados;
- (iv) Modificar las demás secciones relevantes de los Documentos de la Transacción para reflejar las modificaciones en los literales anteriores; y
- (v) Otorgar la instrucción al Fiduciario a dar por terminado el Fideicomiso de Garantía y a entregar los bienes fideicomitados a los fideicomitentes correspondientes.

Todos los términos que se encuentren en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente comunicado público tendrán el significado atribuido a los mismos en los Bonos.

Atentamente,
CABLE ONDA, S.A.

Rodrigo Diehl
Gerente General

Av. 333071